



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

173

Ushuaia, 19 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-99392-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 408/2024 RAF 101, referente a la adquisición de pintura e insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 734/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 408/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, “Mabama S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8” y “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 408/2024 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.624.865,00.-), y los renglones 7 y 8 de la enunciada contratación a favor de la firma “Mabama S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8”, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 73.637,20.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 408/2024 RAF 101, a favor de la firma “Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.624.865,00.-), y los renglones 7 y 8 de la enunciada contratación a favor de la firma “Mabama S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71532104-8”, por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 73.637,20.-), en concepto de la adquisición de pintura e insumos de ferretería destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000/40000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **173** /2024.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
L.M.

CANALS

Jorge Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2024.12.19
16:05:18 -03'00'